



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, sábado 19 de julio de 2008

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 568.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; así mismo, se designa al C. Jorge Juan Torres López, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en sustitución del C. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada. 2
- DECRETO No. 569.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Jesús Mario Flores Garza, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; así mismo, se designa al C. Raúl Alejandro Vela Erhard, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en sustitución del C. Jesús Mario Flores Garza, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada. 3
- DECRETO No. 570.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Francisco Trujillo Reyes, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Jiménez, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; así mismo, se designa al C. Mario Robles Molina para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, por el periodo de tiempo de la licencia antes mencionada. Así mismo, se designa a la C. Gloria Monsivais Heredia, como Síndico de Mayoría Interino, dentro del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, en sustitución del C. Mario Robles Molina. 4
- DECRETO No. 571.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Mario Alcocer Gallardo, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; se designa al C. Armando Sosa Fabela, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, en sustitución del C. Mario Alcocer Gallardo, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada; así mismo, se designa al C. Horacio López Montoya como Segundo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, en sustitución del C. Armando Sosa Fabela, durante el tiempo en que el titular desempeñe las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. 5
- DECRETO No. 572.- Se otorga licencia por tiempo indefinido, para su separación al cargo de Síndico de Primera Minoría del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, al C. José Antonio Campos Ontiveros; así mismo, se designa al C. Fernando Faz 6

Hipólito, como Síndico de Primera Minoría del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, en sustitución del C. José Antonio Campos Ontiveros, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este ultimo.

DECRETO No. 573.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. David Acención Álvarez Jiménez, para separarse del cargo de Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; se designa a la C. Norma Araceli Medrano Estrada, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, en sustitución del C. David Acención Álvarez Jiménez, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada; así mismo, se designa a la C. Dolores Idalia Velazco Valadez, como Primer Regidor, dentro del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, en sustitución de la C. Norma Araceli Medrano Estrada, durante el tiempo en que el titular desempeña las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. 7

DECRETO No. 574.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Ignacio María Segura Teniente, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Parras, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; así mismo, se designa al C. Francisco Martínez Padilla, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila, en sustitución del C. Ignacio María Segura Teniente, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada. 8

DECRETO No. 575.- Se otorga licencia por tiempo Indefinido al C. Raúl Onofre Contreras, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; así mismo, se designa al C. Homero Hernández Muñoz, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, en sustitución del C. Raúl Onofre Contreras, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada. 9

DECRETO No. 576.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Rogelio Ramos Sánchez, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; se designa al C. Mario Alberto Martínez Valadez, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en sustitución del C. Rogelio Ramos Sánchez, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada; así mismo, se designa a la C. Silvia Alicia Palos Vázquez, como Segundo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en sustitución del C. Mario Alberto Martínez Valadez, durante el tiempo en que el titular desempeña las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. 10

DECRETO No. 577.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Pablo González González, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto; así mismo, se designa a la C. Herminia Elena Martínez Álvarez, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en sustitución del C. Pablo González González, por el periodo de tiempo que dure la licencia antes mencionada. 11

DECRETO No. 578.- Se otorga licencia por un periodo de seis meses, que iniciará el primero de agosto del presente año y concluirá el día 31 de enero del año 2009, para su separación al cargo de Síndico del Ayuntamiento de Nava, Coahuila, al C. Eulalio Gutiérrez García; así mismo, se designa al C. Gerardo Rincón Martínez, como Síndico del Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en sustitución del C. Eulalio Gutiérrez García, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este ultimo. 12

DECRETO No. 579.- Se concede licencia al Ciudadano José Luis Moreno Aguirre, para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día 19 de Julio de 2007. 13

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 568.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Jorge Juan Torres López, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, en sustitución del C. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, por el periodo de tiempo que dure la

licencia otorgada al C. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, la designación del C. Jorge Juan Torres López, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que en forma inmediata se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones.

CUARTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 569.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Jesús Mario Flores Garza, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Raúl Alejandro Vela Erhard, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en sustitución del C. Jesús Mario Flores Garza, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Jesús Mario Flores Garza, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, la designación del C. Raúl Alejandro Vela Erhard, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que en forma inmediata se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones.

CUARTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 570.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Francisco Trujillo Reyes, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Jiménez, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Mario Robles Molina para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, por el periodo de tiempo de la licencia otorgada al C. Francisco Trujillo Reyes, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Se designa a la C. Gloria Monsivais Heredia, como Síndico de Mayoría Interino, dentro del Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, en sustitución del C. Mario Robles Molina, durante el tiempo en que el titular desempeñe las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

CUARTO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, la designación del C. Mario Robles Molina como Presidente Municipal y la C. Gloria Monsivais Heredia como Síndico de Mayoría, a efecto de que se les llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones.

QUINTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 571.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Mario Alcocer Gallardo, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Viesca, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Armando Sosa Fabela, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, en sustitución del C. Mario Alcocer Gallardo, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Mario Alcocer Gallardo, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Se designa al C. Horacio López Montoya como Segundo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, en sustitución del C. Armando Sosa Fabela, durante el tiempo en que el titular desempeñe las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

CUARTO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, la designación del C. Armando Sosa Fabela como Presidente Municipal y el C. Horacio López Montoya como Segundo Regidor, a efecto de que se les llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones.

QUINTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 572.-

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX y 73 fracción VI, de la Constitución Política del Estado; este H. Congreso otorga licencia por tiempo indefinido, para su separación al cargo de Síndico de Primera Minoría del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, al C. José Antonio Campos Ontiveros.

SEGUNDO.- Se designa al C. Fernando Faz Hipólito, como Síndico de Primera Minoría del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, en sustitución del C. José Antonio Campos Ontiveros, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este ultimo.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, la designación del C. Fernando Faz Hipólito, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Síndico de Primera Minoría en el Ayuntamiento de Acuña, Coahuila.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 573.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. David Acención Álvarez Jiménez, para separarse del cargo de Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Norma Araceli Medrano Estrada, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, en sustitución del C. David Acención Álvarez Jiménez, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. David Acención Álvarez Jiménez, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Se designa a la C. Dolores Idalia Velazco Valadez, como Primer Regidor, dentro del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, en sustitución de la C. Norma Araceli Medrano Estrada, durante el tiempo en que el titular desempeñe las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

CUARTO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, la designación de la C. Norma Araceli Medrano Estrada, como Presidente Municipal y a la C. Dolores Idalia Velazco Valadez, como Primer Regidor, a efecto de que se les llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 574.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Ignacio María Segura Teniente, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Parras, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Francisco Martínez Padilla, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila, en sustitución del C. Ignacio María Segura Teniente, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Ignacio María Segura Teniente, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Parras, Coahuila, la designación del C. Francisco Martínez Padilla, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que en forma inmediata se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones.

CUARTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 575.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo Indefinido al C. Raúl Onofre Contreras, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Homero Hernández Muñoz, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, en sustitución del C. Raúl Onofre Contreras, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Raúl Onofre Contreras, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, la designación del C. Homero Hernández Muñoz, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que en forma inmediata se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones.

CUARTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 576.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Rogelio Ramos Sánchez, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa al C. Mario Alberto Martínez Valadez, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en sustitución del C. Rogelio Ramos Sánchez, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Rogelio Ramos Sánchez, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Se designa a la C. Silvia Alicia Palos Vázquez, como Segundo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en sustitución del C. Mario Alberto Martínez Valadez, durante el tiempo en que el titular desempeñe las funciones de Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento.

CUARTO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, la designación del C. Mario Alberto Martínez Valadez como Presidente Municipal y a la C. Silvia Alicia Palos Vázquez como Segundo Regidor, a efecto de que se les llame a rendir protesta y se incorporen a sus funciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 577.-

PRIMERO.- Se otorga licencia por tiempo indefinido al C. Pablo González González, para separarse del cargo de Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, por las razones que señala en su solicitud, y con efectos a partir de la aprobación del presente Decreto.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Herminia Elena Martínez Álvarez, para desempeñar las funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, en sustitución del C. Pablo González González, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Pablo González González, debiendo desempeñar todas las funciones que correspondan al mismo, conforme a lo que se dispone en los ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, la designación de la C. Herminia Elena Martínez Álvarez, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal, a efecto de que en forma inmediata se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones.

CUARTO.- Así mismo, comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 578.-

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 fracciones XVIII y XIX y 73 fracción VI, de la Constitución Política del Estado; este H. Congreso otorga Licencia por un periodo de seis meses, que iniciará el primero de agosto del presente año y concluirá el día 31 de enero del año 2009, para su separación al cargo de Síndico del Ayuntamiento de Nava, Coahuila, al C. Eulalio Gutiérrez García.

SEGUNDO.- Se designa al C. Gerardo Rincón Martínez, como Síndico del Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en sustitución del C. Eulalio Gutiérrez García, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este ultimo.

TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Nava, Coahuila, la designación del C. Gerardo Rincón Martínez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Síndico en el Ayuntamiento de Nava, Coahuila.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 579.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia al Ciudadano José Luis Moreno Aguirre, para separarse por tiempo indefinido de su cargo de Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, a partir del día 19 de Julio de 2008.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADO PRESIDENTE.

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA)

CÉSAR FLORES SOSA.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2008

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx